

ORDEN de 11 de diciembre de 1971 por la que se nombra al Teniente de Infantería, E. A., don José Cuello Jiménez, Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad que se menciona.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente de Infantería, E. A., Grupo de Mando de Armas, don José Cuello Jiménez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, cesando en el destino que venía desempeñando en la Policía Territorial de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 13 de diciembre de 1971 por la que se disponen nombramientos de Auxiliares y Subalternos del «Cuerpo, a extinguir, de la Administración Civil del Estado, de funcionarios procedentes de Organismos Autónomos Suprimidos», al personal que se cita, que perteneció a los antiguos Patronatos de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de los Decretos 1640/1970, de 12 de junio, y 1879/1971, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» números 153 y 194, de 27 de junio y 14 de agosto, respectivamente), sobre situación del personal administrativo y subalterno dependiente de los antiguos Patronatos de Enseñanza Media y Profesional.

Vista la propuesta que, al efecto, fué elevada, por la Comisión nombrada a tal fin, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 10 de julio siguiente), y, sucesivamente, el acuerdo adoptado en 28 de mayo último, por la Comisión Liquidadora de Organismos Suprimidos, sobre el personal administrativo y subalterno, comprendido en los artículos segundo, tercero y séptimo del referido Decreto 1640/1970, que optó por los beneficios establecidos en el apartado A) del mencionado artículo segundo.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1. Se nombran Auxiliares y Subalternos del «Cuerpo, a extinguir, de la Administración Civil del Estado, de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos», al personal que se relaciona a continuación de la presente Orden, con expresión de las localidades donde prestan servicio y de las respectivas fechas de nacimiento.

2. Los efectos económicos y administrativos que se establecen se contarán a partir de la fecha en que entre en vigor el próximo ejercicio de los Presupuestos Generales del Estado y, desde dicho día, comenzarán a percibir su sueldo base por el crédito del «Cuerpo, a extinguir, de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos», fijado en la Sección XI, 12, 118, de los Presupuestos Generales del Estado.

3. Quedan, en consecuencia, absorbidas, dentro del ámbito de la plantilla del «Cuerpo, a extinguir, de Organismos Autónomos Suprimidos», las plazas que vienen desempeñando las personas afectadas por la presente Orden.

4. La Dirección General de la Función Pública, comunicará al Ministerio de Hacienda, los nombramientos que se disponen a los efectos de anulación del crédito por el que vienen siendo inputables los haberes del personal afectado, y ello en cumplimiento de cuanto se prevé en el artículo 9.º del repetido Decreto 1640/1970.

5. Igualmente, por la Dirección General de la Función Pública, se extenderán las correspondientes credenciales, que se remitirán a los interesados, por conducto de la Dirección General de Personal, del Ministerio de Educación y Ciencia.

6. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, será necesario que se formalice la toma de posesión de los interesados, en los destinos en que se encuentran, sin perjuicio de la facultad conferida al señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, por el artículo 55 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		Localidad	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		Localidad	
		D.	M.				A.	D.		M.
AS3PG33	Ramos Huertas, José	1	11	1907	SE-Marchena.	Serra Expósito, Manuel	4	11	1906	CS-Vall de Uxó.
AS3PG38	Ibañez Carrido, Emilio	6	10	1911	CA-Sanlúcar de B.	Agelios Arce, Salomón	6	6	1907	CN-Noya.
AS3PG40	Martínez Méndez, Carlos	6	5	1912	OV-Tapia de Casariego	Avendaño López, Francisco	15	11	1907	OV-Luanco.
AS3PG41	Veslez Rodríguez, José Luis	20	2	1913	CA-Pto. Santa María.	Benavente Marco, José	27	8	1908	TE-Alicaniz.
AS3PG42	Arnezaga Fernández, Manuel	26	3	1914	AA-Laguardía.	Iglesias Gutiérrez, Ángel	28	2	1909	ST-Castañeda.
AS3PG43	Ventosa Rozas, Félix	29	7	1916	BU-Miranda de Ebro.	Rodríguez Piloñeta, Mariano	28	7	1908	GP-Cangas de Ontís.
AS3PG44	Navarro Barberá, Ramón	29	10	1916	BU-Miranda de Ebro.	Aguirre Trueba, José	18	6	1908	GP-Azepúa.
AS3PG45	Fariá Sousa, Manuel	17	1	1917	HV-Ayamonte.	Vicos Buja, Claudio	8	9	1910	CN-Betanzos.
AS3PG46	Martínez Aguayo, Rafael	22	10	1919	GR-Baza.	Lopez Corpas, Juan	24	3	1911	CO-Priego de Córdoba.
AS3PG47	Recover García, Juan Manuel	14	9	1920	GR-Guadix.	Soriano Casés, Luis	3	8	1912	CA-La Llave de la C.
AS3PG48	Martín Herrera, Antonio	30	11	1923	SE-Carmona.	Romero Jiménez, Lorenzo	3	3	1912	CA-Orihuela.
AS3PG49	Gómez Moya, Laureano	18	6	1925	SE-Aracena.	Gallo Iglesias, Eleuterio	2	10	1912	CA-La Llave de la C.
AS3PG50	Granes Benítez, Federico	20	11	1928	SE-Constantina.	Girbas Hervás, José	22	1	1913	AC-Eliche.
AS3PG51	Sánchez López, Felipe	23	5	1928	BA-Villanueva de la S.	Castarrietas Pérez, Joaquín	23	1	1913	HU-Tamarit de Litera.
AS3PG52	Marchado Navarro, Antonio	13	12	1930	GR-Baza.	Aguila del Aguila, Francisco del	1	9	1914	AL-Albox.
AS3PG53	Soler Soler, Antonio	28	3	1935	AL-Vera. EV	Ramírez Rivero, Manuel	18	12	1915	SE-Ecija.
AS3PG54	Larrarte Marín, María Teresa	26	3	1936	GR-Baza.	Ramírez Reinoso, José	8	3	1917	HV-Aracena.
AS3PG55	Giménez Giménez, María Isabel	5	4	1944	CN-Coe.	Iglesias Lalín, Manuel	11	3	1917	PO-Lalín.
AS3PG56	Arévalo García, Ángel	30	1	1946	SE-Ecija.	Rivas Magallón, Atilano Emilio	5	10	1917	ZG-Tarazona.
						Dominguez Garzón, José	23	1	1918	HV-Aracena.
						Eizmendi Mendivil, Joaquín	26	11	1920	AA-Llodio.
						Díez Pecina, Jesús	2	1	1921	BU-Miranda Ebro.
AS4PG01	Araucua Aldasoro, Feliciano	24	1	1906	VZ-Bermeo.	Gómez Romero, Francisco	31	3	1924	HV-Ayamonte.
AS4PG02	Susarte García, Pedro	15	4	1906	MU-Cieza.	Bermúdez García, Antonio	16	10	1930	MA-Marbella.